

|                                                                                   |               |                                                              |         |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------|---------|-----------------|
|  | PROCESO       | PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN                               | CÓDIGO  | 4123000-FT-1267 |
|                                                                                   | PROCEDIMIENTO | OTORGAR AYUDA O ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA               | VERSIÓN | 03              |
|                                                                                   | FORMATO       | PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS | PÁGINA  | 1 de 2          |

## AVISO

### LA DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL DE LA OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, LAS VÍCTIMAS Y LA RECONCILIACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

#### HACE CONSTAR:

Que a las personas que a continuación se relacionan, se les citó para realizar notificación personal de los actos administrativos igualmente relacionados, mediante comunicación oficial, publicada por la entidad de conformidad con los lineamientos y procedimientos de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y transcurridos cinco (5) días hábiles sin que el/la interesado(a) compareciera, se procede a efectuar la presente notificación por aviso

| Notificado/a                 | Tipo de acto administrativo que se notifica | Número de Acto Administrativo | Radicado citación a notificación personal |
|------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------|
| ELKIN JAVIER MAYORGA GALEANO | RESUELVE RECURSO APELACIÓN                  | RESOLUCIÓN 049-2026           | 2-2026-21226                              |

La presente notificación se realiza bajo los parámetros señalados por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y ante el desconocimiento de información de contacto sobre el destinatario.

Se aclara que, la información contenida en el acto administrativo tiene carácter de reserva, atendiendo a las condiciones de riesgo a la integridad y seguridad personal propias de la población víctima del conflicto armado interno, de acuerdo con el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011: “(...). *De conformidad con el artículo 15 de la Constitución Política, y con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada por la víctima es reservada(...)*”. En consecuencia, no se publica de manera íntegra el contenido del acto administrativo objeto de notificación.

|                                                                                   |               |                                                              |         |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------|---------|-----------------|
|  | PROCESO       | PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN                               | CÓDIGO  | 4123000-FT-1267 |
|                                                                                   | PROCEDIMIENTO | OTORGAR AYUDA O ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA               | VERSIÓN | 03              |
|                                                                                   | FORMATO       | PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS | PÁGINA  | 2 de 2          |

Para efectos de la presente notificación, este aviso permanecerá publicado en lugar de acceso al público y/o en la página electrónica de la entidad, según corresponda, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 21 de agosto de 2026 y se desfija el 28 de agosto de 2026 entendiéndose surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, conforme a lo previsto en el inciso final del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

La notificación se considera realizada al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

HUGO FERNANDO GUERRA URREGO

**Director de Reparación Integral**

OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN

Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C